

Informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral

▪ Correspondiente al mes de: **Agosto 2009**



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral

Septiembre 09

Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

Es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU-045-08 y modificado mediante acuerdo ACU-895-09 de fecha 27 de mayo de 2009.

El CEDF y el Estatuto, se preve un marco normativo sobre el cual debe operarse la ocupación de plazas del servicio profesional, mediante mecanismos certeros, eficaces y transparentes, por lo que el presente informe da cuenta de las acciones realizadas en materia de reclutamiento y selección durante el mes de agosto de 2009.

Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009

Durante el mes de agosto de 2009 y en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, la DESPE realizó las siguientes actividades:

I. Consulta y revisión de material bibliográfico elaborado y/o publicado por el Instituto, otros organismos y tribunales electorales.

Derivado de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-922-09, durante el periodo que se reporta se realizó el diseño, aplicación y calificación de la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos para los aspirantes que aprobaron las etapas previas del concurso. En este sentido, en el mes de agosto se intensificaron las actividades de revisión de diversas fuentes bibliográficas para actualizar e incrementar el banco de reactivos, retomando aquellas bibliografías aportadas por diversas áreas del Instituto, como lo es la Presidencia del Consejo General y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, se continuó con la revisión de los siguientes textos:

- Partidos Políticos y Procesos Electorales en México.
- Modelos de Democracia.
- Educación Cívica y Personalidad Democrática.
- Manual para la Participación Ciudadana de las Mujeres.
- Manual del Promotor Comunitario.
- Manual para la Formación Ciudadana de Jóvenes.
- Guía del Asistente-Instructor Electoral.
- Guía de Casilla.



II. Diseño y clasificación del mapa de competencias por área, cargo y puesto del personal del Servicio Profesional Electoral.

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 considera entre sus actividades el diseño y actualización del mapa de competencias por cargo y adscripción del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de agosto de 2009, la DESPE continuó con la construcción de la base de perfiles y funciones por área, cargo, puesto, perfil profesional, formación profesional, área de experiencia laboral y otros conocimientos que deben de cubrir los aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

Este instrumento, administrado con otras tareas enmarcadas en el Programa, garantizan la selección y reclutamiento de personas con las capacidades adecuadas para cada cargo o puesto, ya que la orientación que otorga el mapa en materia de formación académica, experiencia y conocimientos, permite construir instrumentos de evaluación aptos para cada cargo.

III. Construcción del directorio de las principales instituciones y/o empresas nacionales e internacionales, orientadas al desarrollo, capacitación, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes.

Durante el mes de agosto de 2009 la DESPE continuó con la actualización e integración del directorio de las diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas de carácter nacional e internacional, especialistas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes, actividad que se realiza de manera permanente.

Es oportuno decir que el resultado de la actividad que se reporta genera un amplio universo de opciones para nuestra Institución en materia de evaluación de personal, ya que esta labor ha permitido conocer distintos modelos de evaluación y valoración de habilidades y aptitudes, lo cual redundará en una selección más certera y precisa de aquella institución que deba evaluar a los participantes en los procesos de reclutamiento.



IV. Diagnóstico del cumplimiento de requisitos para participar en los procesos de movilidad en el Servicio Profesional Electoral a fin de identificar a los posibles aspirantes.

A efecto de operar los procesos de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, la DESPE ha venido realizando el diagnóstico permanente de aquellos funcionarios que cumplen los requisitos para participar en dichos eventos, atendiendo a rubros tales como:

- Escolaridad y Formación Profesional;
- Experiencia en materia electoral y participación en órganos electorales;
- Méritos y reconocimientos obtenidos como miembros del Servicio Profesional Electoral;
- Actividades complementarias inherentes al perfil del cargo.

Cabe señalar que dicho diagnóstico se realiza de manera permanente y se encuentra sujeto a la probable aplicación de los procedimientos que se realicen en materia de comisiones, readscripciones o encargadurías dentro del Servicio Profesional Electoral.

Particularmente se ha venido integrando el diagnóstico de posibles aspirantes a concursar por una plaza vacante de Secretario Técnico Jurídico; asimismo, se ha comenzado a elaborar el diagnóstico correspondiente a aquellas plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a las oficinas centrales que actualmente se encuentran ocupadas bajo el mecanismo de encargaduría de despacho y el procedimiento amparado en el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Especialmente se intensificó el diagnóstico de aquellos funcionarios del Servicio Profesional Electoral que pudieran participar en un proceso de promoción o movilidad horizontal sobre la plaza vacante denominada Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.



V. Revisión y actualización de los instrumentos y criterios de las evaluaciones que, en su caso, se determine aplicar en cada una de las vías propuestas por el CEDF para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación dentro del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de agosto y como actividad ordinaria, la DESPE actualizó los instrumentos para la aplicación de las diversas evaluaciones materia de los procesos de reclutamiento.

En el periodo que se reporta, particularmente se realizó la actualización y ampliación del banco de reactivos para la construcción de las evaluaciones de conocimientos generales y técnicos destinadas al Segundo Concurso de Oposición Externo.

VI. Segundo Concurso de Oposición Externo para la Ocupación de Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo la segunda, tercera y cuarta etapa del concurso referido, consistente en las evaluaciones de habilidades y aptitudes, conocimientos generales y técnicos, así como la entrevista.

En cuanto a la Evaluación de Habilidades y Aptitudes, el 1º de agosto de 2009 se llevó a cabo la aplicación de la misma, la cual estuvo a cargo de la Universidad del Pedregal S.C. Los resultados de la presente evaluación y el informe detallado de la etapa fue hecho del conocimiento tanto de la Junta Ejecutiva como de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

En cuanto a la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos, el 15 de agosto de 2009 se llevó a cabo la aplicación de la misma, la cual estuvo a cargo de la DESPE. Es importante destacar que el proceso de diseño, aplicación y calificación de la evaluación fue presenciado por un representante de la Contraloría General del Instituto, asimismo, la aplicación fue supervisada por un representante de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el cual, concretamente reviso la identidad e identificación de cada uno de los aspirantes que se les aplico la prueba. Los resultados de la presente evaluación y el informe detallado de la etapa fue hecho del conocimiento tanto de la Junta Ejecutiva como de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



Asimismo, se considera pertinente señalar que la Junta Ejecutiva mediante Acuerdo JE149-09, solicitó a la DESPE la presentación de un informe pormenorizado sobre diversos escritos presentados por los participantes del concurso, instrucción que fue atendida con la remisión al Secretario Ejecutivo, de 14 informes pormenorizados, se espera que en el mes de septiembre la Junta Ejecutiva tome conocimiento de ellos.

En cuanto a la Entrevista, el 21 de agosto de 2009 la Junta Ejecutiva aprobó las Consideraciones metodológicas para la elaboración del instrumento de entrevista, asimismo aprobó los instrumentos de entrevista 1 y 2, al igual que el mecanismo aleatorio para designar a los entrevistadores del evento que nos ocupa.

Una vez hecho lo anterior, los días 27 y 28 de agosto de 2009 se realizó la entrevista de los 23 aspirantes al cargo de Líder de Proyecto que aprobaron la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos, etapa en la que participaron como entrevistadores la Consejera Presidenta, los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Capacitación y Educación Cívica, de Asociaciones Políticas y del Servicio Profesional Electoral, así también los Titulares de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El informe correspondiente a la etapa que nos ocupa fue presentado oportunamente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Con lo anterior se ha concluido con la totalidad de las etapas que conforman el Segundo Concurso de Oposición Externo, por lo que únicamente resta la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se determinan a los ganadores del evento que nos ocupa, para que, en su caso, se proponga al Consejo General la incorporación de dichos aspirantes al Servicio Profesional Electoral.

Finalmente, en atención al acuerdo COSPE039/09 aprobado en la reanudación de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 31 de agosto de 2009, la DESPE se encuentra a la espera de la instrucción que, en su caso, realice la Junta Ejecutiva para la revisión integral de todas y cada una de las etapas del evento que nos ocupa.



Actividades a corto y mediano plazo del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2009

- Presentación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral del proyecto de Dictamen por el que se determinan a los ganadores del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- Operación, en su caso, del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- Operación, en su caso, del Tercer Concurso de Oposición Interno Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.